



24 AGO. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RUBÉN E. DE LA CRUZ CARRERA
FEDATARIO
Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

Resolución Ministerial

Nº 281 -2016-VIVIENDA

Lima, 22 AGO. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, establece, entre otros, que el Ministerio que tenga proyectos o prevea desarrollar procesos de promoción de la inversión privada bajo las modalidades reguladas en dicha norma, crea un Comité de Inversiones para desempeñarse como Organismo Promotor de la Inversión Privada para los procesos de promoción bajo su competencia, conforme lo establece el artículo 6 del indicado Decreto Legislativo y como Órgano de coordinación con Proinversión en los procesos de promoción bajo competencia o encargados a éste último;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 del citado Decreto Legislativo, señala que la designación de los miembros del Comité de Inversiones se efectúa mediante Resolución Ministerial, que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano y comunicada al Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2016-VIVIENDA, se creó, entre otros, el Comité de Inversiones en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el objeto de llevar adelante los proyectos de inversión privada en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1224, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 410-2015-EF; conformado, entre otros, por la señora Sandra Beatriz Manco Menéndez y por el señor Ernesto Rafael Iván Cárdenas Rodríguez;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 232-2016-VIVIENDA, se aceptó la renuncia formulada por el señor Ernesto Rafael Iván Cárdenas Rodríguez, como Asesor I del Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 242-2016-VIVIENDA, se aceptó la renuncia formulada por la señora Sandra Beatriz Manco Menéndez, como Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, es necesario dar por concluida la designación del señor Ernesto Rafael Iván Cárdenas Rodríguez; y de la señora Sandra Beatriz Manco Menéndez, como integrantes del Comité de Inversiones en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; así como, reconformar dicho Comité;

24 AGO. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RUBÉN E. DE LA CRUZ CARRERA
FEDATARIO
Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

Que, en consecuencia, es necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; el Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 410-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Ernesto Rafael Iván Cárdenas Rodríguez, como integrante del Comité de Inversiones en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación de la señora Sandra Beatriz Manco Menéndez, como integrante del Comité de Inversiones en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Reconformar el Comité de Inversiones en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

- José Antonio Salardi Rodríguez, quien lo presidirá.
- Juan Alfredo Tarazona Minaya, Miembro.
- Guillermo Rodrigo Vásquez Rojas, Miembro.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución al Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas del Ministerio de Economía y Finanzas, y a los miembros y ex miembros del Comité de Inversiones en Construcción y saneamiento, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento